

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 JUN 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO** la realización de la "Expo Encuentro", que bajo el lema "Elegí Economía Social Fueguina" nuclea a emprendedores locales, artesanos y productores familiares para la exhibición y comercialización de sus productos desde la perspectiva de la economía social, a llevarse a cabo el día 6 de Julio en la ciudad de Río Grande y el 13 de Julio del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho Encuentro es organizado por el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia y a la fecha lleva realizando trece ediciones en la ciudad de Ushuaia desde el año 2012 y 2013.

Que en las ediciones anteriores se han realizado capacitaciones para distintos rubros, como textil o temas comunes, a su vez los productores, emprendedores y artesanos acceden a una instancia de taller donde se discutieron temas relacionados a la economía social.

Que dada la importancia de dicho Encuentro esta Presidencia considera Declarar de Interés Provincial dicho Encuentro.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la realización de la "Expo Encuentro", que bajo el lema "Elegí Economía Social Fueguina" nuclea a emprendedores locales, artesanos y productores familiares para la exhibición y comercialización de sus productos desde la perspectiva de la economía social, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande el día 6 de Julio y en la ciudad de Ushuaia el día 13 de Julio del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**298 / 13**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo